



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de noviembre del 2007
No. 100

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO Y JAIME VAZQUEZ CASTILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIME LA FRACCION X DEL ARTICULO 32 Y SE ADICIONA LA FRACCION XV AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, RECORRIENDOSE EN SU NUMERACION LAS FRACCIONES XV Y XVI DE ESTE ULTIMO ARTICULO.

AVISOS JUDICIALES: 4246, 4400, 4401, 4399, 4402, 655-B1, 656-B1, 1461-A1, 4407, 1456-A1, 1457-A1, 1459-A1, 1460-A1, 1462-A1, 4397 y 4398.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4391, 4392, 4393, 4394, 4395, 4396, 4408, 4406, 4405, 4404, 4403, 4389, 4380 y 1458-A1.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran los señores licenciados Luis Arturo Aguilar Basurto, Notario Público Número dieciocho, y Jaime Vázquez Castillo, Notario Público Número ciento sesenta y cuatro, ambos del Estado de México, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El señor licenciado Luis Arturo Aguilar Basurto, Notario Público número dieciocho y el señor licenciado Jaime Vázquez Castillo, Notario Público número ciento sesenta y cuatro, ambos del Estado de México y con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convienen en suplirse recíprocamente en sus faltas temporales, en términos y para los efectos del artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDA.- En el desempeño de sus funciones como suplentes, los Notarios firmantes tendrán las facultades y obligaciones que les señala la Ley del Notariado del Estado de México, así como las demás disposiciones legales aplicables.

TERCERA.- El presente convenio tendrá una duración indefinida, en tanto no sea celebrado otro en contrario por las partes, alguno de ellos cese en su calidad de Notario Público del Estado de México, o bien, cambie su residencia en la función notarial.

CUARTA.- El presente convenio deberá registrarse y publicarse, como lo dispone el artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Lic. Luis Arturo Aguilar Basurto
Notario Público número dieciocho
del Estado de México
(Rúbrica).

Lic. Jaime Vázquez Castillo
Notario Público número ciento sesenta
y cuatro del Estado de México
(Rúbrica).

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO (SEIEM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCIONES VI Y XI, DE LA LEY DE SU CREACION; Y ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS Y PROPOSITOS DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION BASICA DE 1992, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (SNTE), ASI COMO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA Y NORMAL Y DEMAS SERVICIOS DE APOYO, CELEBRADO, ESE MISMO AÑO, ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO.

Que con fecha 1º de junio del año 2003, fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Que conforme a las facultades que le otorga el referido Reglamento, las funciones de la Oficina de Becas Comisión dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, son las de apoyar al personal que cursa estudios de postgrado en Instituciones de Educación Superior, nacionales o del extranjero, en cuanto al trámite de autorización, prórroga y extensión de su Beca-Comisión, así como con la contratación de personal para sustituir a los profesores que gozan de beca-comisión o periodo sabático, y la autorización y trámite de pago de inscripción a estudios de postgrado, son más acordes con el objetivo antes señalado de la Dirección de Educación Superior.

Que la autorización de una beca-comisión implica su valoración en un contexto de consideraciones de tipo más académicas, tal como se hace para otorgar el periodo sabático, función que desarrolla la Dirección de Educación Superior. Asimismo, la contratación de personal sustituto de beca-comisión y periodo sabático requiere el análisis del perfil académico de dicho personal para que responda a las necesidades educativas.

Que de igual forma, la autorización para el pago de inscripción a profesores que desean realizar estudios de postgrado, podrá darse con base en programas de formación docente que contemple la Dirección de Educación Superior, en atención a las necesidades de SEIEM.

Que es necesario que la Dirección de Educación Superior cuente, dentro de su esfera de competencia, con mayores atribuciones para enriquecer sus políticas y programas de formación, actualización y superación profesional del magisterio, al incorporar al periodo sabático lo relacionado con las becas-comisión y la autorización del pago de inscripciones de estudio de postgrado.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente que sea la Dirección de Educación Superior la que tenga la facultad de dirigir y controlar las acciones relativas al otorgamiento, prórroga o extensión de las becas-comisión a personal de SEIEM, así como la contratación de personal para sustituir a los profesores que gozan de beca-comisión o periodo sabático, y la autorización y trámite de pago de inscripción a estudios de postgrado, por lo que es recomendable transferir esta atribución a la Dirección de Educación Superior, haciendo las modificaciones correspondientes al Reglamento Interior del Organismo.

Atento a lo anteriormente expuesto, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO.

SE SUPRIME LA FRACCION X DEL ARTICULO 32 Y SE ADICIONA LA FRACCION XV AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, RECORRIENDOSE EN SU NUMERACION LAS FRACCIONES XV Y XVI DE ESTE ULTIMO ARTICULO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"Artículo 24.- Corresponde a la Dirección de Educación Superior:

I. al XIV. ...

XV. Otorgar becas comisión al personal de SEIEM, previo acuerdo con el Director General; y en su caso tramitar la contratación del personal sustituto;

XVI. Elaborar y difundir las convocatorias para la prestación del Periodo Sabático, así como recibir, analizar y evaluar los programas para la asignación del mismo de conformidad con la normatividad aplicable; y

XVII. Las demás que reconfieran otras disposiciones legales y aquéllas que le encomiende el director general.

Artículo 32.- Corresponde a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal:

I al IX. ...

X. (SE SUPRIME)

XI y XII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual rango que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por el H. Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en su LXXXVI sesión ordinaria celebrada en Santa Cruz Azcapotzalongo, Municipio de Toluca, Estado de México, el día veinticinco de octubre de dos mil siete.

LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE SEIEM
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ISABEL MARIA MEJIA GAMBOA.

El señor TIRZO SOLORZANO GONZALEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 321/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, fundó su demanda en los siguientes hechos y consideraciones: 1.- El actor y la demandada contrajeron matrimonio civil, en fecha veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno, ante el oficial 01 del Registro Civil de Zinacatepec, México, acompañando acta de matrimonio al presente juicio, 2.- Durante el tiempo en que hicieron vida de matrimonio procrearon a MARISOL, JORGE, OMAR, GLADIS, JONY Y JUAN CARLOS de apellidos SOLORZANO MEJIA, tal y como lo justifica con las copias certificadas de sus actas de nacimiento que acompaña a la presente demanda, 3.- Aproximadamente en el año de mil novecientos ochenta y uno, por motivos de trabajo se vieron en la necesidad de radicar en la ciudad de Tejujipico, México, estableciendo su domicilio en el bien conocido en la Avenida Cristóbal Hidalgo, esquina con calle Paraguay, colonia Zacatepec, cabecera municipal de Tejujipico, México, lugar en donde después de hacer vida de matrimonio durante dos años, discutieron por motivos económicos, es decir, falta de dinero para subsistir ellos y sus hijos, razón por la cual el día trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, se separó de su domicilio en compañía de sus hijos, sin que hasta la fecha haya regresado al mismo a hacer vida de matrimonio con el actor, desconociendo su domicilio o paradero actual, 4.- Toda vez que hace más de dos años la demandada ISABEL MARIA MEJIA GAMBOA, vive separada del actor, se actualiza la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, Temascaltepec, México a 25 (veinticinco) de octubre del año 2007 (dos mil siete) -La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4246 -8, 20 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

El Juez Civil de Cuantía Menor de Jilotepec, México, en el expediente 226/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE PEREZ NIETO en contra de EFREN MARTINEZ CERON, señaló las diez horas del cinco de diciembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes, consistentes en: una televisión LG de veinte pulgadas, en color gris, modelo CP20F52, serie 203PM00901, en regulares condiciones de uso, con calcomanías al frente, y un DVD LG con número 3095H25328 en color gris, sin comprobar el funcionamiento, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial

de la Federación, por tres veces dentro de tres días y avisos que se fijen en la tabla del Juzgado convocando postores sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 moneda nacional y DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 moneda nacional, respectivamente, atento a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes. Para el caso que el actor pretenda adjudicarse los bienes embargados será por el total del precio que se ha fijado para subastarlos. Dado en Jilotepec, México, a los diez días del mes de noviembre de dos mil siete.-Secretario, Lic. Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

4400.-20, 21 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 134/04, juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO LOPEZ MARTINEZ en contra de GILDARDO CRUZ BENITEZ Y DELFINA BENITEZ BENITEZ, el Juez del conocimiento señaló las once treinta horas del día siete de diciembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre número cincuenta, en Luvianos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento número 1539-315, volumen XXIV, del libro primero, sección primera, de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 45.00 metros con lote siete, al sureste: 22.20 metros con área libre, al suroeste: 13.60 metros con lote nueve y área libre y al noroeste: 17.90 metros con calle a nombre de la señora Delfina Benítez Benítez, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$973,700.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, así mismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los siete días del mes de noviembre de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4401.-20, 26 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A: AMPARO EULOGIO RAMIREZ SE LE HACE SABER:

En el expediente 139/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JESUS GARCIA HERNANDEZ en contra de AMPARO EULOGIO RAMIREZ, el actor le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijas LIZBETH Y BRIYITH ITZEL de apellidos GARCIA EULOGIO, y E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, la demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS: 1.- El diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, en San Felipe y Santiago, municipio de Jiquipico, México, la demandada y el actor contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- De la relación de matrimonio procrearon a dos hijas de nombres LIZBETH Y BRIYITH ITZEL

de apellidos GARCIA EULOGIO, 3.- El actor y la demandada nunca pudieron vivir realmente como pareja ya que la demandada siempre pretendió vivir como soltera sin que le importara llegar tarde a su casa cuando salía a trabajar o bien no cumplía con sus obligaciones de esposa y madre, y si el actor le llamaba la atención, ella se molestaba y se iba a vivir con sus papas, separación que duraba tres o cuatro meses, después cuando yo regresaba de trabajar encontraba solas a mis hijas sin comer y desaseadas, posteriormente tuve un accidente que me impedía trabajar y el diecinueve de agosto del año dos mil cuatro la demandada acudió al domicilio donde vivían acompañada del Delegado Municipal manifestando que iba a sacar sus cosas y que ya no era su deseo seguir viviendo con el actor, situación que el veintiséis de agosto de dos mil cuatro, acudieron ante el Oficial Conciliador de Jiquipico, México y levantaron un acta informativa a efecto de establecer lo relativo a su separación, después, volvieron a acudir ante dicha Oficial Conciliador el primero de octubre de dos mil cuatro a que la demandada entregara a su hija LIZBETH para que viviera con el actor y a partir de esa fecha ha vivido con él, así mismo el catorce de septiembre de dos mil seis, la demandada llevo a la menor BRIYITH ITZEL a la casa de los padres del actor donde estaría con su otra hija LIZBETH, pero pasados quince días regreso y se quería llevar a sus dos hijas a México, pero la mayor no quiso irse y únicamente se llevo a BRIYITH ITZEL. En consecuencia, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y boletín judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de noviembre de dos mil siete.- Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.- Rúbrica.

4399.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

JUAN FLORES CALLES en su carácter de representante legal de la empresa D'STREET'S LAVANDERIA, FABRICA DE ROPA DE VENTA DE MAQUINARIA. En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 7/07-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por LOTTY ARACELY BLANES UGARTE por su propio derecho en contra de OSCAR FERNANDO PEREZ AGUILAR y MARIA ALEJANDRA PEREZ AGUILAR, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN FLORES CALLES en su carácter de representante legal de la empresa D'STREET'S LAVANDERIA, FABRICA DE ROPA DE VENTA DE MAQUINARIA, a quienes se le hace saber que LOTTY ARACELY BLANES UGARTE ISA/ LEON CRISANTO por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato verbal de compraventa, que celebramos la suscrita y los ahora demandados, de fecha 13 de septiembre del año 2004, para la adquisición de bienes muebles consistentes en maquinaria para tintorería, en razón de que el C. OSCAR FERNANDO PEREZ AGUILAR y los otros demandados, no dieron la formalidad debida al contrato que pactamos de manera verbal y nunca entregaron la

maquinaria materia de la compraventa, dándose el caso que dicho acto, según los demandados, se llevaría a cabo por escrito con la de la voz de manera inmediata a la entrega de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), situación que se llevó a cabo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 376 del Código de Comercio en vigor. B).- Como consecuencia de lo anterior la devolución de la cantidad de lo pagado indebidamente, misma que fuera depositada de mi parte en la cuenta bancaria de la demandada de nombre MARIA ALEJANDRA PEREZ AGUILAR, por concepto de anticipación de la compraventa de los bienes muebles consistentes en maquinaria para tintorería, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2107 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la legislación mercantil y su correlativo artículo 7.346 del Código Civil vigente en el Estado de México, cantidad que asciende a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). C).- Los intereses legales que se generaron a partir de la fecha de entrega del anticipo y los que se generen hasta la total terminación del presente asunto, de la cantidad que resulta del anticipo entregado de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). D).- La indemnización legal a que se refiere el artículo 376 del Código de Comercio en vigor. E).- El pago de los daños y perjuicios causados a la suscrita por los ahora demandados C. OSCAR FERNANDO PEREZ AGUILAR, MARIA ALEJANDRA PEREZ AGUILAR Y JUAN FLORES CALLES, como consecuencia de la negligencia de no dar la formalidad que la ley señala al contrato de compraventa para la adquisición de bienes muebles consistentes en maquinaria para tintorería y la entrega de la mercancía y que como quedará plenamente demostrado fui engañada por los demandados causándome daños y perjuicios en mi patrimonio, como lo dispone el artículo 2104 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la legislación mercantil y su correlativo artículo 7.346 del Código Civil vigente en el Estado de México. F).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente asunto origine. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, en la inteligencia de que persona moral deberá comparecer a través de su representante o apoderado legal, apercibidos que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1059 del Código de Comercio. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia Garcia Benitez.- Rúbrica.

4402.-20, 21 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 926/07.
SAMUEL Y GLORIA DE APELLIDOS GUTIERREZ GARCIA.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de veintiséis de octubre del año en curso emitido en el expediente al epigrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 en relación con el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se les hace saber que existe un juicio intestamentario a bienes de SARA GARCIA ESCOBEDO y que deberán comparecer apersonarse y justificar sus derechos a la herencia, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación del presente. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la

resolución, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

655-B1.-20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 290/06.
MONSERRAT MACIAS GONZALEZ.

Se le hace saber que la señora MARIA CRISTINA MACIAS MACIAS, denunció juicio sucesión intestamentario a bienes de JUANA MACIAS LOPEZ Y LUIS MACIAS GUZMAN y al ignorarse su domicilio, se le notifica por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el fin de deducir sus posibles derechos hereditarios, en la presente sucesión y asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le realizarán por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

656-B1.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS ENRIQUE CANO FIGUEROA.

La parte actora RICARDO RIVERA GONZALEZ, por derecho propio, en el expediente número 678/2007, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 4 cuatro, del fraccionamiento Los Manantiales en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 32 treinta y dos, al sur: 20.00 metros y colinda con lote 34 treinta y cuatro, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Presidente Miguel Alemán y al poniente: 10.00 metros y colinda con lote 13 trece, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintinueve 29 de octubre de 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

656-B1.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARCIANO GUZMAN SILVA.

La parte actora NINFA GUADALUPE MEZA MEZA, por su propio derecho en el expediente número 664/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapación respecto del lote de terreno número 48 cuarenta y ocho, de la manzana 216 doscientos dieciséis de la colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 152.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.90 metros con fracción del lote 47 cuarenta y siete, al sur: en 17.00 metros con lote 49 cuarenta y nueve, al oriente: en 9.00 metros con calle Capiro y al poniente: en 9.00 metros con lote 22 veintidós de la misma manzana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 31 treinta y uno de octubre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

656-B1.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANGEL GUZMAN LOPEZ.

ADAN ADOLFO ORTIZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 663/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 173, de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 9.00 metros con calle Enramada y al poniente: 9.00 metros con lote 8, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

656-B1.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 727/2007.

DEMANDADO: LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. MARGARITA DE LUIS DE LA LUZ, demandan de la sucesión intestamentaria del señor CESAR HAHN CARDENAS representada por su albacea señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 76, de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 02, al sur: en 20.00 metros con lote 04, al oriente: en 10.00 metros con lote 18, al poniente: en 10.00 metros con calle 02, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, que con fecha seis de enero del año de mil novecientos noventa, celebró contrato privado de compraventa con el señor ALBERTO GOMEZ CID, mediante el cual adquirió el lote en mención, en la cantidad de (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de noviembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

656-B1.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1105/2007.
C. JOSE ALFREDO MURCIA SUAREZ.

C. MARIA ESPERANZA TOVAR LOPEZ, le demanda el divorcio necesario con las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de fecha 12 de diciembre de 1990, que realizamos ante la Oficialía Número 1, libro 11, acta número 2137 ante el Oficial del Registro Civil de

Ciudad Nezahualcóyotl, México, la suscrita y el hoy demandado contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, según consta en el acta de matrimonio, la cual anexo a mi escrito como número 1, durante nuestro matrimonio procreamos a nuestros menores hijos de nombres MARION ALFREDO Y MARIA FERNANDA ambos de apellidos MURCIA TOVAR, el primero nació el día primero de octubre de 1991 y el segundo nació el día 10 de julio de 1993 en la actualidad ambos son menores de edad, anexo sus actas de nacimiento en copias certificadas como anexos dos y tres, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que durante el tiempo que duró la misma, nunca adquirimos bienes muebles e inmuebles. c).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos de nombres MARIO ALFREDO Y MARIA FERNANDA ambos de apellidos MURCIA TOVAR, el primero nació el día primero de octubre de 1991 y el segundo nació el día 10 de julio de 1993, en la actualidad ambos son menores de edad, se dicte sentencia provisional y en su momento definitiva, se dicte la guarda y custodia a favor de la suscrita y se condene al demandado a la pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos de que por sentencia definitiva se decrete la liquidación de la sociedad conyugal, y e).- Que por sentencia definitiva se condene al demandado al pago de costas y gastos que en este caso son consecuencia por acción u omisión del demandado situación que se comprobará en el momento procesal oportuno. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, ocho de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

656-B1.-20, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FIDEL QUIJADA BARRETO, a promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1392/07, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno y la construcción existente del inmueble denominado "El Pozo", ubicado en Avenida Reforma sin número, en el barrio de Tlatilco, con superficie de 2.208.75 metros cuadrados perteneciente al municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 38.00 metros linda con Pedro César Sanabria y Rita Cruz Chávez, al sur: mide 39.50 metros linda con Avenida Reforma, al oriente: 57.00 metros con calle Juan Manuel Cruz Cabrera, al poniente: mide 57.00 metros con calle del Pino.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico diario de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1461-A1.-20 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 841/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación por información de dominio). Promovido por PEDRO HERNANDEZ TORRES por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, se ordeno publicar edictos de la presente solicitud, respecto del predio sin denominación, ubicado en Avenida Parque Nacional, sin número, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.88 con calle la Coimena, al sureste: 29.40 con propiedad de Estela Albino Arteaga, al suroeste: 26.70 con Avenida Parque Nacional, al noroeste: 10.89 con propiedad de Abel Tapia con superficie de 262.98 metros cuadrados. Fundándola en los siguientes hechos: 1.- Desde el once de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, he poseído el predio sin denominación, el predio que adquirí sufrí afectaciones al urbanizarse la colonia, modificándose así sus medidas y superficie, al transcurrir el tiempo se le dio denominación al callejón sin nombre y el lote baldío fue adquirido por el señor ABEL TAPIA, modificándose así sus colindancias. 2.- Insisto mi posesión sobre el predio, en atención a la compraventa que hice con el Sr. LEOBARDO JIMENEZ ALARCON. 3.- El predio objeto de la inmatriculación no esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad inmueble de este municipio. 4.- El predio objeto de este juicio esta inscrito a mi favor en la Tesorería Municipal de Tlalnepantla, y esta al corriente en el pago del impuesto predial. 5.- En el inmueble que pretendo inmatricular, he construido una casa habitación y he realizado mejoras y obras de urbanización necesarias, por ello pido a su Señoría previos los trámites de ley, en sentencia definitiva declare al suscrito propietario del inmueble descrito y ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así mismo deberá fijar un edicto en la puerta de este Juzgado.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Collin Collin.-Rúbrica.

1461-A1 -20 y 23 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE MEXICO CON
RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

**CODEMANDADA
"DISTRIBUIDORA NACIONAL FRANCO" SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 23/2006, promovido por ALEJANDRO ESQUIVEL SANCHEZ, endosatario en propiedad, en contra de "DISTRIBUIDORA NACIONAL FRANCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y otro, y como se desconoce su domicilio se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberá publicarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis; esto es, que los edictos sean publicados por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de México "GACETA DEL GOBIERNO", para que en el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, la empresa demandada "DISTRIBUIDORA NACIONAL FRANCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, comparezca a este juzgado a hacer el pago de la cantidad de \$ 710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y demás prestaciones reclamadas por el actor, con motivo de la suscripción de un pagaré de fecha

dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, u oponerse a la ejecución si tuviere excepciones para ello, y ofrezca pruebas y conteste la demanda en los términos previstos por los artículos 2.115 y 2.116 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente al momento de tramitarse el presente juicio, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas que se indican, según su artículo 1054, apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, conforme lo dispone el numeral 2.119 de la Ley Adjetiva Local antes invocada.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 14 de noviembre de 2007.- Atentamente, El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, Lic. Rubén Benítez Hernández -Rúbrica.
4407.-20, 21 y 22 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 505/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA ALEJANDRA RAMIREZ SOLANO, expediente 505/2006, Secretaria "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicado en: casa C, Lote 62, manzana 28, hoy calle Sierra Dorada, Conjunto denominado Joyas de Cuautitlán, ubicado en una fracción de los en que se dividió la fracción de antiguo casco de la Corregidora en el Fraccionamiento Hacienda de Jaltipa y anexas, que es la esquina que forma el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, municipio y distrito de Cuautitlán, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las trece horas del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga lugar dicho remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en el periódico "Diario Monitor", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos del juzgado vigésimo séptimo civil, por dos veces: Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., 12 de octubre 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.
1456-A1.-20 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Expediente número: 1060/97, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HOY ZWIRN/LATAM PARTNERS, MEXICO; DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO JAVIER GOMEZ OBREGON FISEKER, expediente 1060/67, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil

señaló las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil siete, para el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble ubicado en Luis Espinosa número 3, Colonia Loma Suave Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. valor mayor de avalúos siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles entre la última publicación y el día de la almoneda igual término: en el Juzgado de dicha entidad.-México, D.F., a 9 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

1456-A1.-20 y 30 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 800/99.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO ACTUALMENTE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ahora HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN LA ACTUALIDAD BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (COMO FUSIONANTE DE BANCO DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE), en contra de LUIS FERNANDO FLORES RAMIREZ, expediente 800/99, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a doce de octubre del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil siete día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la casa número 159, de la calle Colina de las Termas, lote 24, de la manzana 43, Fraccionamiento Boulevares, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo convocarse postores, por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$1,400,000.00 UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, facultando al C. Juez exhortado en los términos solicitados y por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que precisa.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

1456-A1.-20 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciséis y veintinueve de octubre del año dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de FELIPE ORTEGA GONZALEZ Y ANA MARIA ORTIZ MORALES DE ORTEGA, número de expediente 877/2005, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día doce de diciembre del año en curso, el inmueble ubicado en Departamento número 19-B, de la calle Tultepec, vivienda tres de la Unidad afectada al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote 9 de la manzana 33, del Conjunto Habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie 48.17 metros cuadrados, al norte: en 6.20 m con área común y 2.62 m con área común, al oriente: en 5.96 m con área común y 1.52 m con área común, al sur: en 6.70 m con vivienda 4 y 2.12 m con área común, al poniente: en 6.42 m con cajones y 1.06 m con área común, ARRIBA con vivienda cinco, ABAJO con vivienda uno, cajón de estacionamiento con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.16 m con cajón uno, al sur: en 6.16 m con cajón cinco, al oriente: en 2.14 m con vivienda uno, al poniente: en 2.14 m con calle, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos del Juzgado en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, en la GACETA OFICIAL y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 7 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1456-A1.-20 y 30 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Oral, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LUCAS BALDERAS MANUEL Y LYDIA MATA ARREOLA, expediente número: 1566/2006, se han las trece horas del día doce de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en departamento L7, del edificio o nivel L2, ubicado en la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, y parte alícuota y terreno sobre el cual está construido, identificado como lote cinco de la manzana XI, del Fraccionamiento denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$228,666.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán

consignar previamente por los medios autorizados el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en los estrados del H. Juzgado exhortado.-"Sufragio Efectivo. No Reelección".-México, D.F., octubre 30 del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

1456-A1.-20 y 30 noviembre.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ROBERTO DOMINGO ESCOBAR CRUZ, Registrado en el expediente número 467/2005, el Juez Ordenó la venta judicial en primera almoneda del inmueble ubicado en casa marcada con el número 14, fracción uno, resultante de la subdivisión del predio marcado con el número 17, de la calle de la Garita, cuyo conjunto en condominio está marcado con el número oficial 15, de la calle de la Garita, en este municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en consecuencia se convocan postores y sirviendo como importe la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto las trece horas del día trece de diciembre de dos mil siete, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que se harán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado.-SE CONVOCAN POSTORES.-Coacalco, Estado de México, a trece de noviembre del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israele.-Rúbrica.

1457-A1.-20, 27 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN JOSE RAMIREZ SIERRA.

SILVIA ANGUIANO DAVILA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 357/07, Juicio Especial Hipotecario, en contra de JUAN JOSE RAMIREZ SIERRA, en su carácter de arrendatario, MARIA DEL SOCORRO GUERRERO HERRERA Y MIGUEL ANGEL CORDOBA RUIZ, en su carácter de fiadores, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La desocupación y entrega del inmueble arrendado, (local comercial), ubicado en Centro Comercial "Plaza Las Palomas" (local II NJ-12), en el cruce de la Avenida Morelos y Paseo del Alba en el Fraccionamiento Jardines del Alba, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de rentas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año dos mil seis, así como las rentas de los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en curso, más las que se sigan venciendo, hasta la total terminación del presente juicio.

B).- El pago de la cantidad de \$47,200 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil seis más las rentas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del dos mil siete.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Asimismo por auto del veintidós de octubre de dos mil siete, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ordenó emplazar al codemandado JUAN JOSE RAMIREZ SIERRA, por medio de edictos, toda vez que el inmueble arrendado se encontró vacío y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda en su contra y a justificar con los recibos correspondientes estar al corriente en el pago de las rentas del inmueble arrendado consistente en el local comercial ubicado en Centro Comercial Plaza Las Palomas (local II NJ-12), en el cruce de la Avenida Morelos y Paseo del Alba en el Fraccionamiento Jardines del Alba, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de noviembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1459-A1.-20, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 211/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALTEX, S.A., en contra de MARIA LIZBETH OMAÑA MOLINA Y JESUS EDGAR ALCALA RUIZ, expediente 211/04. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia veinticinco de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y publica subasta el bien inmueble embargado en autos, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio, la cual tendrá una rebaja del veinte por ciento sobre la tasación y precio del avalúo que sirvió de base para la primera almoneda que es la cantidad de \$2'040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra ubicado en calle de Cruz del Cristo número 10, manzana 43, casa 1. residencial Bugambilias, Colonia Santa Cruz del Monte, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53110, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, señalándose para tal efecto nueve horas del día trece de diciembre del año dos mil siete.

Los que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "La Crónica de Hoy", en el Boletín Judicial, en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un

periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 30 de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1460-A1.-20, 23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, promovido por JESUS GUSTAVO LAZO COLIN, en contra de BEATRIZ EDITH SANCHEZ SANTOS, con el número de expediente 791/04, en el que se han señalado las trece horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del cien por ciento del bien que integra el presente incidente de ejecución de sentencia sobre división de bienes, consistente en: A Un predio denominado "El Degollado", del pueblo de Santiago Occipaco, ubicado en Avenida San Mateo número setenta y ocho, en Naucalpan de Juárez, México, con una superficie total de ciento noventa y ocho metros cuadrados, con veintinueve decímetros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero en dieciséis metros, y el segundo de once metros, sesenta centímetros, colindando con la fracción dos, resultante de la subdivisión, al sur: en dos tramos, el primero de veinticinco metros con la fracción cuatro resultante de la subdivisión, y el segundo de setenta y cinco centímetros, colindando con la Avenida San Mateo, al este: en siete metros, colindando con la Avenida San Mateo, al oeste: en siete metros setenta centímetros, colindando con propiedad privada, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, adscrito a Naucalpan de Juárez, bajo la partida número, 769, volumen 1255, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad del precio en la que fuera valuado en autos el inmueble motivo de la diligencia de remate que nos ocupa, esto es, la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Se expide el presente a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1462-A1.-20 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de SANCHEZ LOPEZ MARIANO Y ALICIA SALCEDO RODRIGUEZ, expediente número, 103/2000, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"... México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las diez horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo anunciar y celebrarse en términos del acuerdo del treinta y uno de agosto anterior...-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

Dos firmas rúbricas.-

Otro auto que a la letra dice:

"... México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora...". "...Por corresponder al estado procesal y como se pide, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respectivo del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número veintitrés, del Condominio ubicado en la calle Insurgentes sin número oficial, lote ocho, manzana tres, del Conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$285,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico La Razón en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de aviso del Juzgado...". "...Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe...-Dos firmas Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 18 de octubre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Ldo. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

4397.-20 y 30 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PETERSEN ACOSTA ENRIQUE MARTIN, en expediente 114/06, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas veinticuatro de octubre y doce de noviembre del año en curso, que en lo conducente dicen:

...para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el inmueble ubicado en el Departamento 201, del Edificio 1, manzana 5, de la calle Hacienda de La Gavia, construido sobre el lote 5, del Fraccionamiento Hacienda del Parque Primera Sección, ubicado en el kilómetro 30, de la autopista México-Querétaro, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día trece de diciembre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$489,400.00 00/100 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

4398.-20 y 30 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12773/634/2007, ISIDRO PERALTA ZAMACONA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Puente s/n, en Santiago Tlacotepec,

municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.75 m con Privada del Puente; al sur: 8.62 m con Manuel Romero Mireles; al oriente: 5.85 m con Callejón del Puente; al poniente: 6.05 m con Cruz Peralta Corona. Superficie de 53.6 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
4391.-20, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1884/712/07, JOSE ANDRES NUÑEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa de dos predios ubicados en Comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: 1ª fracción: al norte: 151.08 m con Hermilo Pedroza Zarza y barranca de por medio; al sur: 4 líneas en sentido de poniente a oriente 1ª 44.00 m con camino a Quetzalapa, 2ª de 4.00 m con camino a Quetzalapa, 3ª de 19.00 m con Serafín Suárez y la 4ª 40.00 m con Serafín; al oriente: 167.00 m con José Andrés Nuñez Nuñez; al poniente: 145.00 m con camino a Quetzalapa, 2ª fracción: al norte: 70.50 m con Hermilo Pedroza Zarza y con barranca de por medio; al sur: 150.60 m con Parcelas de la Escuela Primaria "Agustín Melgar"; al oriente: 166.00 m con camino a Quetzalapa; al poniente: 140.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 14 días del mes de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4392.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1881/711/2007, ULYSSES URIEL GARCIA DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa de un predio de propiedad particular, ubicado en calle José Ma. Morelos No. 37. Bo. 1ª de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle José Ma. Morelos; al sur: 15.00 m con Alberto Tapia; al oriente: 38.50 m con Dolores Muñoz; al poniente: 38.50 m con Carlos Reyna Escobar Nava. Superficie aproximada de 557.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, noviembre 13 de 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4393.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1885/713/07, JOSE ANDRES NUÑEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en Comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas en sentido de poniente a oriente 1ª de 45.40 m con Hermilo Pedroza Zarza, con barranca de por medio; 2ª de 38.00 m con Hermilo Pedroza Zarza y barranca de por medio; al sur: en 2 líneas en sentido de poniente a oriente 1ª 11.90 m con Francisco Nuñez Nuñez, 2ª 41.00 m con Francisco Nuñez Nuñez; al oriente: 140.00 m con José Andrés Nuñez Nuñez; al poniente: 170.60 m con José Andrés Nuñez Nuñez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 14 días del mes de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4394.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1856/710/2007, SOLEDAD SALAZAR LASCANO, promueve inmatriculación administrativa de un predio de propiedad particular, ubicado en municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Nezahualcōyotl; al sur: 15.00 m con Ignacia Serrano de Sánchez; al oriente: 15.00 m con Erasto Rojas Vázquez; al poniente: 15.00 m con resto de la propiedad del declarante. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, noviembre 13 de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4395.-20, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 12194/606/2007, GUDELIA REZA INCLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Sol sin número, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.14 m con calle Avenida Chapultepec; al sur: 3.70 m y 1.50 m con Erick Omar Estrada Reza; al oriente: 6.85 m y 5.50 m con Erick Omar Estrada Reza; al poniente: 11.70 m con calle Callejón del Sol. Con una superficie de 62.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
4396.-20, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14871/584/07, C. LAZARO FRANCISCO CAMILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 24, de la manzana número 59, de la calle Fresno, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 m con calle sin nombre; al suroeste: 19.00 m con Ana Remedios Huítrón; al sureste: 24.0 m con Ramón Rodríguez Avila; al noroeste: 22.00 m con calle Fresno. Superficie de 425.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14870/583/07, C. RAMON CARDEÑA CABAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 1, de la calle Dalias, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.96 m con Clemencia Maya Cordero; al suroeste: 19.66 m con Francisco González Carrillo; al sureste: 9.35 m con Fernando Lara Hernández; al noroeste: 9.76 m con calle Dalias. Superficie de 189.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14869/582/07, C. WILIULFO GALINDO CALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 54, de la calle Eucalipto, de la Col. Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Rebeca Martínez Aguilar; al suroeste: 20.00 m con Matha Martínez Aguilar actualmente Martha Martínez Aguilar; al sureste: 10.00 m con Martín Chávez Rangel; al noroeste: 10.00 m con calle Eucalipto. Superficie de 200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14867/580/07, C. GILBERTA SANCHEZ GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 67, de la calle Tamarindo, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.00 y 13.00 m con calle Violeta; al suroeste: 10.70 y 11.00 m con Jaime Bonfil y Gabriel Guzmán; al sureste: 8 m con calle Tamarindo; al noroeste: 3 m con calle Encino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14879/592/07, C. JOSEFA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 15, de la manzana número 98, de la calle Higuera, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con la señora Janet; al sur: 20.00 m con la señora Manuela; al oriente: 10.00 m con calle Higuera; al poniente: 10.00 m con el señor Remedios. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14860/573/07, C. MIGUEL RANGEL TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 48, de la calle Fresno, de la Colonia Amp. San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 28.60 m con Juan Martínez A.; al suroeste: 20.40 m con Cirilo Reyna; al sureste: 13.70 m con calle Fresno; al noroeste: 9.80 m con Carlos Ortiz. Superficie de 287 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14841/554/07, C. EMILIA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 30, de la calle Manzano, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.75 m con Emilia Sánchez Gómez; al suroeste: 13.35 m con Alfonso Mora Tinoco; al sureste: 4.00 m con Adriana Galindo Silva; al noroeste: 6.00 m con calle Manzano. Superficie de 97.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14840/553/07, C. MARIA SALGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 57, de la calle Jardín, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.50 m con Patricia Hernández García; al suroeste: 9.50 m con calle Jardín; al sureste: 30.50 m con Elizabeth Galindo; al noroeste: 33.35 m con Heriberto Escobar Salgado. Superficie de 303.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14511/540/07, C. AURELIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13, de la manzana número 78, de la calle Colorines, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán mide y linda: al norte: 20.00 m con Javier Plata; al sur: 20.00 m con calle Jardín; al oriente: 10.00 m con calle Colorines; al poniente: 10.00 m con Templo Evangélico. Superficie de 200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14843/556/07, C. GREGORIO MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 2 de la calle Lima de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

noreste: 15.60 m con Antonio Prado, al suroeste: 12.00 m con Hildegardo Cuenca Vargas, al sureste: 11.30 m con calle Lima, al noroeste: 13.00 m con Abel Vértiz. Superficie 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14861/574/07, C. FIDENCIO PEREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8 de la manzana número 57 de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.95 m con Demetrio Ortega actualmente Hilda Soto Berrios, al suroeste: 9.98 m con Fausto Pérez Camacho, al sureste: 9.27 m con Fausto Pérez Camacho, al noroeste: 9.04 m con calle Santa Catalina. Superficie 91.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14842/555/07, C. JOSE LUIS RANGEL ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 65 de la calle Ebano de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Daria Zavala, al suroeste: 20.00 m con avenida Jardines, al sureste: 10.00 m con calle Ebano, al noroeste: 10.00 m con Ofelia Pérez. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14862/575/07, C. REYNA ROMAN ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote número 19, de la manzana número 98, de la calle Higuera, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Catalina Franco Franco, al sur: 20.00 m con Adelina Reyes Sánchez, al oriente: 10.00 m con calle Higuera, al poniente: 10.00 m con Angel Rodríguez Rodríguez. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14858/571/07, C. ANABEL UGALDE OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11 de la manzana número 33 de la calle Naranjos de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.15 m con Eloy Silverio Baylón, al suroeste: 21.15 m

con Juan Faustino Elías Castro, al sureste: 9.00 m con Martina Guardado Martínez, al noroeste: 9.00 m con calle Naranjos. Superficie 190.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14859/572/07, C. JUAN RUIZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11 de la manzana número 6 de la calle Dalia de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 13.75 m con Felipe Ruiz Caballero, al sureste: 13.75 m con calle Dalia, al suroeste: 12.48 m con calle Sauce, al noreste: 12.48 m con Guillermo Ruiz Nicolás. Superficie 171.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14851/564/07, C. MARIA SALUD BECERRA GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11 de la manzana número 8 de la calle Gardenias esquina Pirul de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 m con Jesús Arriaga, al suroeste: 18.00 m con calle Gardenias, al sureste: 9.00 m con calle Pirul, al noroeste: 9.00 m con Cerrada de Gardenias. Superficie 162 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14846/559/07, C. ANGELINA SANDOVAL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5 de la manzana número 65 de la calle Encino de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Carlos, al suroeste: 10.00 m con Sandra, al sureste: 20.00 m con Estela García, al noroeste: 10.00 m con calle Encino. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14839/552/07, C. SANTOS CISNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13 de la manzana número 35 de la calle Dalias de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 7.12 m con calle Dalias, al suroeste: 7.12 m con Andrea Sánchez Mateo, al sureste: 19.60 m con Noé Silva Flores, al noroeste: 19.60 m con Angel Cisneros Hernández. Superficie 139.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14838/551/07, C. ELEAZAR GALICIA ORDINOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5 de la manzana número 67 de la calle Cerrada Tamarindo de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10 m con calle Encinos, al suroeste: 17 m con Cerrada de Tamarindo, al sureste: 17 m con Jaime Bonfil Carrera, al noroeste: 17 m con calle Encinos. Superficie 230 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14857/570/07, C. YOLANDA SANCHEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 34, de la manzana número 38, de la calle Santa Bárbara, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.19 m con Juan del Villar, al suroeste: 18.70 m con Oscar Ayah, al sureste: 10.33 m con Santa Bárbara, al noroeste: 9.95 m con Mario Cruz Eusebio. Superficie 197.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14844/557/07, C. FRANCISCO RAMIREZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7 de la manzana número 6 de la calle Sauce de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Alfonso Ruiz, al suroeste: 10.40 m con calle Sauce, al sureste: 20.43 m con Alfonso Ruiz, al noroeste: 19.83 m con Ofelia García. Superficie 205.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14848/561/07, C. JUAN SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana número 75 de la calle Santa Mónica de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.82 m con María Rojas Piña, al suroeste: 19.38 m con Crisanto Hernández Lugo, al sureste: 9.92 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.82 m con Lino López Hernández. Superficie 193.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14845/558/07, C. GUILLERMO CHAVARRIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de propiedad particular, el cual se ubica en calle Leona Vicario, sin número, en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.99 m con Calixto Zarco, al sureste: 14.13 m con Perilita V. Baca Velásquez, al suroeste: 11.04 m con propiedad particular, 2.54 m con paso de servidumbre, al noroeste: 14.17 m con Vicenta Evangelista Meigarejo. Superficie 194.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14878/591/07, C. ESMERALDA RESENDIZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de propiedad particular denominado "El Juandon", ubicado en el barrio de Cuaxoxoca de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Fidel Zamora, al sur: 20 m con Claudia Hurtado, al oriente: 10 m con camino público, al poniente: 10 m con Esmeralda Reséndiz Campos. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14875/588/07, C. ALBERTO BARBOSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana número 99, de la calle Chabacano, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Agustín Torres Vázquez, al sur: 16.00 m con Fermín Miguel Hernández, al oriente: 13.00 m con Chabacano, al poniente: 13.00 m con Humberto Aguilar Estrada y Ma. Jeanette. Superficie 208.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Expediente número: 14873/586/07, C. LUZ ELENA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 3, de la calle

Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.90 m con calle Gardenias, al suroeste: 14.55 m con Francisco Almaraz, al sureste: 10.90 m con José Luis Ramírez Granados, al noroeste: 11.70 m con Araceli Ramírez Manzano. Superficie: 137.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14872/585/07, C. SANTOS BEDOLLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana número 52, de la calle Jacarandas, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.95 m con José Luis Velázquez Santiago, al sureste: 14.95 m con calle Jazmín, al suroeste: 13.00 m con calle Jacarandas, al noroeste: 14.50 m con Gloria Bedolla Avila. Superficie: 206.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14874/587/07, C. FLORENCIO LEON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 99, de la calle Higuera, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Fortino García Venegas, al sur: 20.00 m con Enrique Cabrera Mondragón, al oriente: 10.00 m con José Luis López Velasco, al poniente: 10.00 m con calle Higuera. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14847/560/07, C. ARMINDA MORALES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 24, de la manzana número 35, de la calle Jardín, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Luis Palacios, al suroeste: 10.00 m con calle Jardín, al sureste: 26.00 m con Ma. Esther Bailón Sánchez, al noroeste: 26.00 m con Sara Fonseca. Superficie: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14876/589/07, C. MARIA DE LOS ANGELES ASTORGA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 245, de la calle Pera, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.00 m con María Guadalupe Astorga Gutiérrez, al sureste: 10.00 m con Alberto Rosas Trujillo, al suroeste: 17.00 m con Ubaldo Monroy González, al noroeste: 10.00 m con calle Pera. Superficie: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14863/576/07, C. MARIA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 789, de la manzana 40, calle San Mateo de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.95 m con Juan Carlos Balderas Ramírez, al suroeste: 10.20 m con calle San Mateo, al sureste: 10.00 m con Josefina Ruiz, actualmente Josefina Ruiz Velasco, al noroeste: 10.08 m con Benito San Román de la Cruz, actualmente Bertoldo San Román de la Cruz. Superficie: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14864/577/07, C. TERESA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 76, de la calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.60 m con calle San Mateo, al suroeste: 20.45 m con Juan Martínez Recéndis, al sureste: 9.84 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.33 m con Juan Cruz Hernández. Superficie: 196.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14865/578/07, C. SATURNINO VAZQUEZ HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10, de la manzana número 3, de la calle Lima, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.00 m con Germán Villa, actualmente José Germán Villa Hernández, al suroeste: 14.32 m con Benito Hernández, al sureste: 10.05 m con calle Lima, al noroeste: 9.83 m con Pascual Rojas, actualmente Pascual Rojas Reyes. Superficie: 145.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14866/579/07, C. TERESA VAZQUEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 8, de la calle Pirul, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Manuel Valle, al suroeste: 10.00 m con calle Pirul, al sureste: 20.00 m con Fortunata Aquino Chávez, al noroeste: 10.00 m con Paula de la Rosa. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14868/581/07, C. AURELIO MACIAS ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 04, de la manzana número 48, de la calle Granados, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Granados, al suroeste: 10.00 m con Leoncio Morales Blanco, al sureste: 20.00 m con privada, al noroeste: 20.00 m con Abel Oviedo Solís. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14877/590/07, C. JOSEFINA PEREZ VARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 8, de la calle Cerrada Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.85 m con Elena Pérez Barrientos, al suroeste: 18.85 m con Luis Periañez Pérez, al sureste: 9.00 m con Cerrada Gardenias, al noroeste: 9.00 m con Reginaldo Martínez Sosa. Superficie: 169.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14853/566/07, C. LEONCIO MORALES BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 48, de la calle Jacarandas, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.80 m con Antonia Jiménez Jiménez, al suroeste: 18.80 m con Armando Jiménez Santana, al sureste: 10.00 m con Aurelio Macías, al noroeste: 10.00 m con calle Jacarandas. Superficie: 188.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14854/567/07, C. CANDELARIA GARCIA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 624, de la manzana número 32, de la calle Santa Catalina, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.49 m con Irma Chavarria Gudiño, al suroeste: 19.49 m con Silvia Maira Bastida Martínez, al sureste: 9.56 m con Reina Eudelia García Osorio, al noroeste: 9.70 m con calle Santa Catalina. Superficie: 188.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14856/569/07, C. MARCELINA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 8, de la calle Lirio, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.82 m con calle Lirio, al suroeste: 10.47 m con Crescencio González Mercado, al sureste: 29.23 m con Maximino Zavala, al noroeste: 29.88 m con Juan Reséndiz. Superficie: 281.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14855/568/02, C. MARTIN FLORES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 713, de la manzana 36, calle Santa Mónica de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.33 m con Antonio Tinoco, al suroeste: 19.43 m con Raúl Pérez, al sureste: 9.75 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.75 m con Julia Hernández. Superficie: 184.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14849/562/07, C. FERNANDO ISLAS GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 04-A, de la manzana número 05, de la calle Lirio, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.84 m con María Luisa Godínez Delgadillo, al suroeste: 9.87 m con Sara Sánchez, al sureste: 9.83 m con Rafael Vázquez, al noroeste: 9.87 m con calle Lirio. Superficie: 97.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles y el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,993, volumen 373 de fecha 5 de noviembre del año 2007, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA ALVARADO MEZA, promovido por el señor JOSE GERARDO NAVARRETE GUZMAN, en su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero Intestamentario, así como las señoritas GABRIELA NAVARRETE ALVARADO y PAULINA NAVARRETE ALVARADO, en su calidad de hijas y presuntas herederas.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 13 de noviembre del 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

4406.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 14,083, volumen 333, de fecha doce de febrero del dos mil siete, se inicio ante mi fe la sucesión intestamentaria a bienes del señor CIRO SALAS RODRIGUEZ, a solicitud de la señora MERCEDES

FRANCO DIAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y heredera del autor de la sucesión y MARIA DEL CARMEN SALAS FRANCO, en su carácter de albacea del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

4405.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 11,255 volumen 285, de fecha 16 de diciembre del 2004, se inicio ante mi fe la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN MANUEL GONZALEZ COVARRUBIAS, a solicitud de los señores MARIA DEL CARMEN RAMIREZ CHAVEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y JOSE ASUNCION, MARIEL Y MARIBEL, todos de apellidos GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

4404.-20 y 29 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 14 de agosto de 2007.

**C. JOSE GUADALUPE SANCHEZ CRUZ.
P R E S E N T E.**

Por medio de este edicto se le emplaza al juicio de garantías promovido por JUAN GARCIA GONZALEZ, en contra de la resolución de dieciséis de febrero de dos mil siete, emitida en el juicio agrario 131/2006, a efecto de que comparezca en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito que corresponda con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a hacer valer sus derechos; quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en cuestión, en este Tribunal Agrario.

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México, y en los estrados del tribunal.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS B
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 24

LIC. CATALINA ALFARO HERRERA
(RUBRICA).

4403.-20 noviembre y 4 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

Nezahualcóyotl, México, a nueve de noviembre del 2007

No. DE OFICIO: SCIN/1711/2007

No. DE EXPEDIENTE: GSPT/PR/256/2007

PROCEDIMIENTO: REMOCION

GREGORIO GARCIA FLORES
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 fracción I de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México y Municipios; 3º fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1º, 3º, 106, 107 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; así como los numerales **primero y cuarto fracción I** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y en la Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental emitido el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y publicado en la Gaceta de Gobierno el día trece de diciembre del mismo año, y **cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental emitido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintidós de diciembre del mismo año; 18, 19, 20 fracciones I y IV y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo del año dos mil seis; 3 fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno el día primero de febrero del año dos mil seis; funciones contenidas en los numerales 202040500 al 202040800 del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno publicado, en la Gaceta del Gobierno de la Entidad en fecha veintitrés de marzo del año dos mil siete; y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha dictado en el expediente al rubro indicado, sirvase comparecer el día 27 de **NOVIEMBRE de 2007**, a las 11:00 horas, en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 744, Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, a efecto de desahogar la **GARANTIA DE AUDIENCIA** que se le confiere en el **PROCEDIMIENTO DE REMOCION** iniciado en su contra, con motivo que: Usted faltó por más de tres días en un período de treinta días o de cinco en noventa días, sin permiso ni causa justificada a sus servicios como integrante del Agrupamiento de Control de Tránsito del Sector VIII, de la Subdirección Operativa Regional Sur, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, durante los días siete, ocho y treinta y uno de octubre, primero, doce y trece de noviembre y dos, tres, seis y siete de diciembre del año dos mil seis.

Por lo que, con su conducta se actualiza la causal administrativa de remoción prevista en la fracción II del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, que a la letra señala:

ARTICULO 78. Son causas de remoción:

FRACCION II. Faltar por más de tres días a sus servicios sin causa justificada, en un período de treinta días o de cinco en noventa días.

Se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, usted tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor o persona de su confianza, en forma oral o escrita, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que en caso de no comparecer en el día y hora señalados se le tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Subcontraloría mencionada, para su consulta y que en el desahogo de su garantía de audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía

A T E N T A M E N T E
LA SUBCONTRALORA DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. GLORIA CARRILLO DIAZ
(RUBRICA).

4389.-20 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación de los edictos bajo los siguientes términos:

Expediente RAI/018/2007, integrado con motivo de la interposición del recurso administrativo de inconformidad, promovido por el ciudadano Miguel Pavón Díaz, en contra de la resolución emitida en el expediente DR/DGRSP/MB/023/2006 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil seis, por la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A", dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se hace del conocimiento al ciudadano Miguel Pavón Díaz, del acuerdo de fecha cinco de noviembre de dos mil siete, mediante el cual la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, acordó con fundamento en los artículos 5, 11 fracción VI y párrafo final del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; y Quinto del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de Responsabilidades Administrativas "B"; de lo Contencioso e Inconformidades, y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el doce de junio del dos mil seis; y 188, 193 fracción II y 195 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **Desear el recurso administrativo de inconformidad** interpuesto por el ciudadano Miguel Pavón Díaz, en contra de la resolución de fecha veinticuatro de octubre de dos mil seis, dictada en el expediente número DR/DGRSP/MB/023/2006, por la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A", dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **toda vez que existe un motivo manifiesto e indubitable de improcedencia**, ya que del análisis efectuado a las constancias que integran el expediente número DR/DGRSP/MB/023/2006, se advierte que la resolución de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, misma que ahora se impugna, le fue notificada al hoy recurrente por edicto publicado en fecha **catorce de diciembre de dos mil seis**, tal y como se acredita con las constancias relativas a las publicaciones del periódico "La Crónica" y la Gaceta Oficial, ambas de fecha catorce de diciembre de dos mil seis, realizándose así la diligencia de notificación correspondiente, misma que fue ordenada en la resolución que se impugna, y que corren agregadas al expediente DR/DGRSP/MB/023/2006 a fojas 052 y 053, y que en términos de los artículos 57, 95, 101 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se les otorga pleno valor probatorio; por lo que, tomando en consideración que el escrito de recurso administrativo de inconformidad fue presentado ante la Dirección de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en fecha **dieciséis de octubre del dos mil siete**, como se corrobora con el sello del acuse de recibo visible en el margen superior del escrito de referencia, se concluye que fue presentado de manera extemporánea, toda vez que transcurrió en exceso el término establecido en el artículo 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México para tal efecto, en virtud de que la notificación del acto impugnado se realizó el día catorce de diciembre de dos mil seis, misma que surtió efectos el día quince, comenzando a computarse el término de quince días a que se refiere el dispositivo legal mencionado a partir del día dieciocho de diciembre, **feneciendo el día veintitrés de enero de dos mil siete**. Asimismo, se le hace de su conocimiento que en términos del artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el presente acuerdo puede combatirse mediante juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos la notificación respectiva.

Para su publicación una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete. La Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Virginia Beda Arriaga Alvarez.- Rúbrica.

4390.-20 noviembre.

SERVICIOS NACIONALES ESPECIALIZADOS METROPOLITANOS, S. A.
S. E. N. E. M. E. S. A.

REPARACION Y RECONSTRUCCION DE REMOLQUES EN EQUIPO PESADO, SERVICIO Y REFACCIONES



CALZADA AL LAGO DE GUADALUPE No. 3 (O AVENIDA HIDALGO)
 CUAUTITLAN IZCALLI, LECHERIA EDO. DE MEXICO CODIGO POSTAL 54769
 TELS. 8-93-24-20 8-93-24-21 8-93-26-82 FAX. 8-93-26-74

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 247, FRACC. II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE INFORMA QUE POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2007, SE RESOLVIO LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. DISUELTA LA SOCIEDAD SE HA PUESTO EN LIQUIDACION, HABIENDOSE PROCEDIDO A PRACTICAR EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CON CIFRAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2007.

ACTIVOS	15,408.00
PASIVOS	26,731.41
PERDIDAS ACUMULADAS	-11,323.41
CAPITAL SOCIAL	0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	15,408.00

EL CAPITAL SOCIAL, SE DISTRIBUYO ENTRE LOS SOCIOS DE MANERA PROPORCIONAL A SU PARTICIPACION ACCIONARIA.

ACCIONISTAS

GUILLERMO FERNANDEZ GONZALEZ	84%
JORGE FERNANDEZ MARTINEZ	4%
CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ	4%
LUIS ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	4%
OFELIA MARTINEZ RODRIGUEZ	4%
TOTAL	100%

CUAUTITLAN IZCALLI, A 31 DE OCTUBRE DE 2007.

GUILLERMO FERNANDEZ GONZALEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1458-A1.-20 noviembre.